



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SIMACOTA – SANTANDER



j01prmpalsimacota@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO PERTENENCIA
RDO, 2022-00014-00

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Simacota Sder, Dos de Marzo de Dos Mil

Veintitres

En atención a lo manifestado por el Abogado ORLANDO VELASQUEZ POVEDA y los documentos aportados, sustentando su no aceptación al cargo de curador –ad-litem, procede este Despacho con el fin continuar con el trámite del proceso a designar como Curador Ad-litem de los demandados emplazados PERSONAS INDETERMINADAS al Doctor CAMILO ADOLFO ORDUZ LEON quien se identifica con cedula 1.100.959.301 expedida en San Gil y T.P. 311.543 C.S.J, correo electrónico camiloaorduz21@gmail.com para que los represente en adelante. El nombramiento será en la forma prevista en Art. 49 del C.G.P. quien desempeñara el cargo en forma gratuita como defensor de oficio tal como lo dispone el numeral 7 del Artículo 48 del C.G.P.

Comuníquesele mediante oficio esta decisión.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

MARTIN GERARDO GARCIA GUARIN